

Expediente número IS/S 00263/07. Nombre y apellidos: D. Jesualda Jiménez Giro. Fecha Resolución: 11 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Expediente número IS/S 00388/07. Nombre y apellidos: Desarrollos Empresariales Anacarbe, Sociedad Anónima. Fecha Resolución: 6 de septiembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00410/07. Nombre y apellidos: D. Francisco Cabrera Romero. Fecha Resolución: 13 de septiembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Albacete.

Expediente número IS/S 00446/07. Nombre y apellidos: Obras y Construcciones, Sociedad Anónima. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número IS/S 00480/07. Nombre y apellidos: D.ª Isabel Rodríguez Barros. Fecha Resolución: 24 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 00570/07. Nombre y apellidos: D. Alberto Romero Valera. Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número IS/S 00576/07. Nombre y apellidos: D. José Ramón Herrera Hernández. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

61.596/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Trámite de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámite de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-247/07; Pérez Córdoba, Dolores; Término municipal de Tocina (Sevilla).

Sevilla, 5 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

61.597/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre desestimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para te-

ner conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

640/06-SE. Santos Povedano, José Ernesto, en nombre y representación de González Durán, Francisco. Término municipal de Sevilla.

155/06-SE. Mesa Garrido, José Francisco, en nombre y representación de Cartuja Inmobiliaria, S.A.U. Término municipal de Málaga.

432/06-SE. Cobo Gómez, Encarnación. Término municipal de El Ejido (Almería).

Sevilla, 5 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

61.623/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de resolución de imposición de servidumbre forzosa de acueducto en Riofrío de Riaza (Segovia).*

Por Esta Confederación Hidrográfica del Duero se ha resuelto, en el ejercicio de sus competencias, el expediente de imposición de servidumbre forzosa de acueducto, solicitado por el Ayuntamiento de la Villa de Riaza (Segovia), sobre la finca propiedad de doña Antonia Alcol Ruiz, en término municipal de Riofrío de Riaza, y que tiene por objeto la conducción que va desde la presa hasta los depósitos del municipio de Riaza, conducción que suministra el abastecimiento de la localidad y que se encuentra en gran estado de deterioro.

Esta Confederación, de conformidad con el art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha resuelto imponer servidumbre forzosa de acueducto en la forma solicitada y por el tiempo que dure el servicio a que se destina; estableciendo un plazo máximo de un mes desde la notificación de la presente resolución para fijar por mutuo acuerdo el importe de la indemnización. En caso de falta de avenencia o disconformidad, conforme a lo establecido en el art. 38 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ésta será fijada de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa.

La servidumbre consiste en una conducción mediante una tubería de PVC orientado, de 315 mm de diámetro, atravesando la parcela 46 del polígono 5, de Riofrío de Riaza, en un tramo de 15,00 metros de longitud. La superficie afectada por la servidumbre de acueducto es de 16,50 m² y la superficie objeto de ocupación temporal para la realización de las obras es de 60,00 m².

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que contra la Resolución adoptada puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Valladolid, 25 de septiembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

61.648/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de resolución de imposición de servidumbre forzosa de acueducto en Riofrío de Riaza (Segovia).*

Por esta Confederación Hidrográfica del Duero se ha resuelto, en el ejercicio de sus competencias, el expediente de imposición de servidumbre forzosa de acueducto, solicitado por el Ayuntamiento de la Villa de Riaza (Segovia), sobre la finca propiedad de don José Luis García, en término municipal de Riofrío de Riaza, y que tiene por objeto la conducción que va desde la presa hasta los depósitos del municipio de Riaza, conducción que suministra el abastecimiento de la localidad y que se encuentra en gran estado de deterioro.

Esta Confederación, de conformidad con el art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha resuelto imponer servidumbre forzosa de acueducto en la forma solicitada y por el tiempo que dure el servicio a que se destina; estableciendo un plazo máximo de un mes desde la notificación de la presente resolución para fijar por mutuo acuerdo el importe de la indemnización. En caso de falta de avenencia o disconformidad, conforme a lo establecido en el art. 38 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ésta será fijada de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa.

La servidumbre consiste en una conducción mediante una tubería de PVC orientado, de 315 mm de diámetro, atravesando la parcela 52 del polígono 5, de Riofrío de Riaza, en un tramo de 20,00 metros de longitud. La superficie afectada por la servidumbre de acueducto es de 22,00 m² y la superficie objeto de ocupación temporal para la realización de las obras es de 80,00 m².

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que contra la Resolución adoptada puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Valladolid, 25 de septiembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

62.200/07. *Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas ECF/12007, de 12 de septiembre, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural al núcleo urbano de Castellgalí (exp. 00025492/07).*

La empresa Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, plaza del Gas, 2, solicitó, en fecha 15 de junio de 2007, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural al núcleo urbano de Castellgalí, todo esto de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el proyecto correspondiente, donde se definen las instalaciones necesarias para su realización.

Término municipal afectado: Castellgalí.

Características principales de las instalaciones.

Red a presión comprendida entre 16 bar y 5 bar.

Longitud: 17 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Material: acero.

Presión máxima de servicio: 16 bar.

Presión mínima de servicio: 5 bar.

Red a presión inferior a 5 bar.

Longitudes: 2.665 metros, 4.294 metros y 6.222 metros.

Diámetros: 160 milímetros, 110 milímetros I 90 milímetros, respectivamente.

Presión máxima de servicio: 4 bar.

Presión mínima de servicio: 0,4 bar.

Armario de regulación.

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión de salida: regulable entre 4 bar y 1 bar.

Caudal: 1.000 Nm³/h.

Presupuesto: 448.501,00 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el